



DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE SISTEMA DE ARNESES K&S MEXICANA S.A. DE C.V.
CALLE A.V. JAPON NÚMERO 126 TEL. 449-910-0648
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS

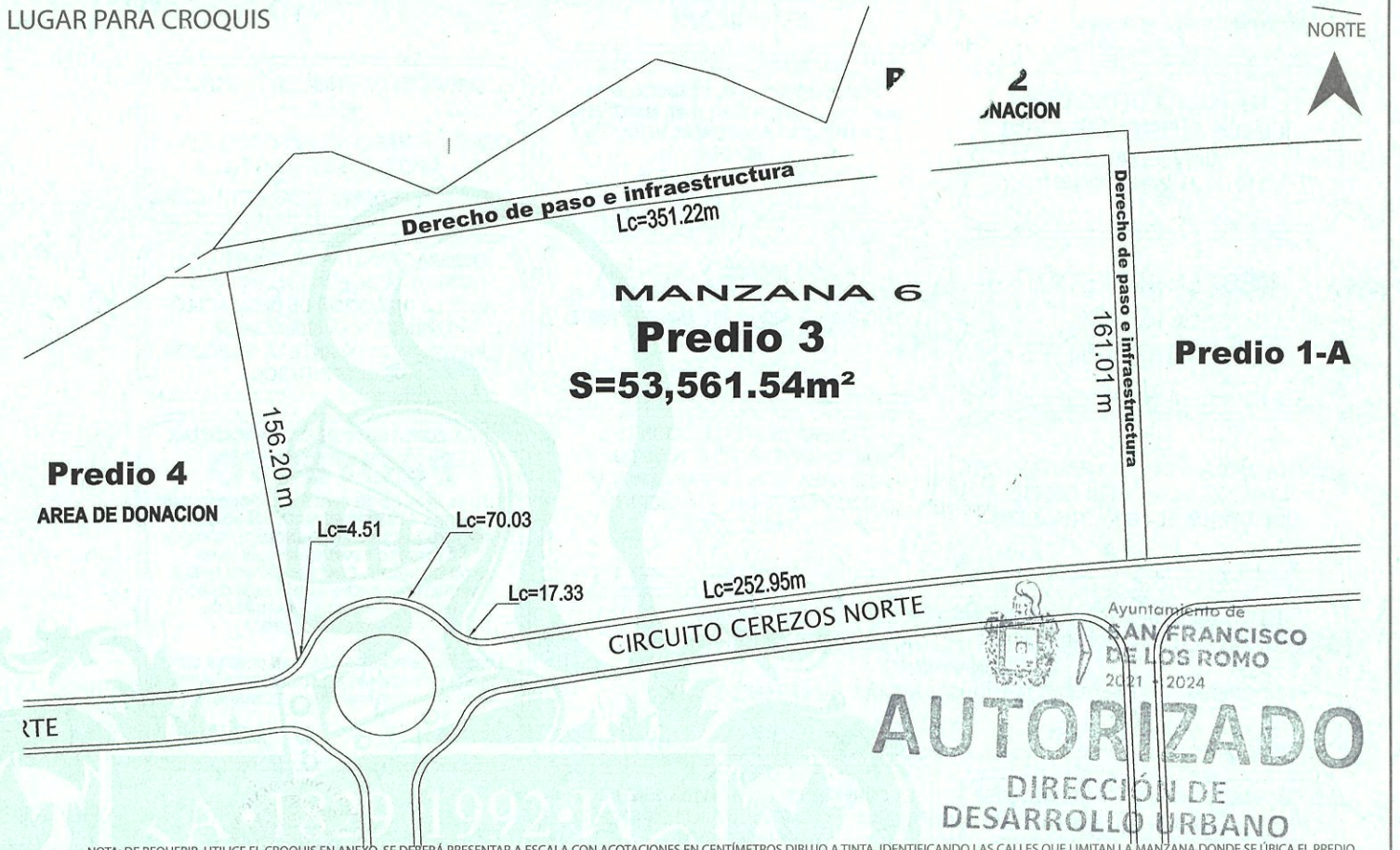
UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE CIRCUITO CEREZOS NORTE NÚMERO _____ MANZANA 06 URBANIZACIÓN _____
COLONIA P.IND. SM.FCA 11 LOTE 03 AGUA
LOCALIDAD San Fco. pecos Romo CUENTA CATASTRAL 11-012-01-0068-001-001 DRENAJE
USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL INDUSTRIAL ELECTRIFICACIÓN
USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO INDUSTRIAL GUARNICIÓN
BANQUETA
PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO INDUSTRIAL
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE LA CONCEPCION 2022 - 2045
COMISION ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 23 DE MAYO 2013
(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL
小島賢治

LUGAR PARA CROQUIS



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDA DEL PREDIO

FRENTE 344.82 METROS COSTADO DERECHO 161.01 METROS
FONDO 351.22 METROS COSTADO IZQUIERDO 166.20 METROS
DISTANCIA A UNA ESQUINA _____ SUPERFICIE TOTAL 53,561.54 METROS.

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO

Con la Condición de CUMPLIR con todas las Observaciones que se le señalan.

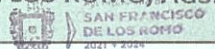
uso de suelo permitido.- **INDUSTRIAL**

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

SELLO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



ELABORA

URB. OSCAR EMILIO RUIZ ESPARZA ESQUIVEL

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DIA 08 MES MAR AÑO 2024



OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ALTURA _____ NIVELES _____ COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____
DENSIDAD DE POBLACIÓN _____ COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024
AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

DEBERA RESPETAR
**12.00 MTS.
DE ALTURA MAXIMA**
(REGLAMENTO INTERNO DEL PARQUE INDUSTRIAL)

ESTE DOCUMENTO TENDRA UNA
VIGENCIA DE **TRES AÑOS** A
PARTIR DE LA FECHA DE SU
EXPEDICION

NO PODRA DEDICARSE
A USOS DIFERENTES A LOS
AUTORIZADOS
EN LA LIC. DE COMP. URBANISTICA

CONDICIONADO AL RESULTADO DEL
INFORME PREVENTIVO O AL MANIFIESTO
DE IMPACTO AMBIENTAL SEGUN SEA
EL CASO

EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA
ESTA
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y
VISTO BUENO DE C.F.E.
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEBERA RESPETAR
SECCION DE
CALLES EXISTENTES

DEBERA INCLUIR **1 CAJON** DE
ESTACIONAMIENTO POR CADA **50 M²** DE
OFICINAS, COMO PARTE DEL PROYECTO
DE EDIFICACION

DEBERA TRAMITAR SU FORMATO DE
APERTURA DE ESTABLECIMIENTO
ANTE LA DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y LA LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCION
DE GOBERNACION

LA VIA PUBLICA DEBERA PERMANECER
LIBRE DE CUALQUIER OBJETO
QUE IMPIDA EL LIBRE TRANSITO

DEBERA INCLUIR **1 CAJON** DE
ESTACIONAMIENTO POR CADA **200 M²**
DE AREA DE NAVE INDUSTRIAL,
COMO PARTE DEL PROYECTO DE
EDIFICACION

**PARA CONSTRUIR DEBERA PRESENTAR
PROYECTO**
CON EL AVAL DE UN PERITO RESPONSABLE DE
OBRA Y PERITO ESPECIALIZADO EN
ESTRUCTURAS, DEBIENDO INCLUIR MEMORIA
DE CALCULO ESTRUCTURAL, PLANOS
ESTRUCTURALES, CIMENTACION, PLANTAS
ARQUITECTONICAS, CORTE SANITARIO,
ALZADO O FACHADAS, CAJONES DE
ESTACIONAMIENTO.

TODOS LOS PLANOS DEBERAN CONTAR CON
EL SELLO Y FIRMAS DE AUTORIZACION DEL
DEL ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO

ESTA LICENCIA ESTA COMDICONADA A CUMPLIR CON TODAS LAS
DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE
FUNCIONAMIENTO
Y OPERACION DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL SAN FRANCISCO IV

LA CONSTRUCCION DEBERA REMETERSE
7.50 MTS. A PARTIR DEL ALINEAMIENTO
SUPERFICIE QUE SE DEJARA COMO
AREA LIBRE.

LA CONEXION A LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO SON FACULTAD
Y OBLIGACION DEL
ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO

**PARA REALIZAR OBRAS DE EDIFICACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y
ADAPTACIÓN DE INMUEBLES, ANTES DE QUE EL MUNICIPIO EXPIDA LA LICENCIA DE
CONSTRUCCION REQUIERE DE LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA SEPLADE CUANDO LA
CONSTRUCCIÓN SE REALICE EN PREDIOS MAYORES DE 5,000 M2 DE SUPERFICIE,
CONSTRUCCIONES CON MAS DE 3,000 M2 CUBIERTOS. ART 187 CÓDIGO URBANO PARA
EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO
SE DEBERA DE PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y
COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PRO-
PIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR ESTE
DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE
EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE
SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

FIRMA DEL PROPIETARIO
小島 賢治

FIRMA DEL ARRENDATARIO
[Firma]
08 MAR. 2024

ELABORA

REVISÓ
URB. OSCAR EMILIO
RUIZ ESPARZA ESQUIVEL

AUTORIZA
ARQ. ROSARIO TAMAYO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN
DIA _____ MES _____ AÑO _____